



Asunción, de mayo de 2010

UOC N° /10

SEÑOR
OFERENTE
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de contratación directa, para la “SERVICIO DE REPARACION DE MUEBLES”.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **21 de junio hasta las 09:00 hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

- Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
- Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
- Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Atentamente,

ABOG. PABLO DANIEL PEREZ
COORDINADOR GRAL. DE LA UOC



ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

La DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa para la contratación del servicio de “SERVICIO DE REPARACION DE MUEBLES”.

1. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.
2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES** del Presupuesto General de la Nación, según PAC N° 194664
3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03
4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
 - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
 - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
 - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas
6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el día **16 de junio del 2010 hasta las 12:00** y en la dirección El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo, Planta Baja, Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de



las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **18 de junio del 2010**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.
8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.
9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.
10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:
 - a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
 - b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
 - c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
 - d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
 - e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
 - f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
 - g) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
 - h) Certificado de Cumplimiento Tributario según lo establecido en la Resolución General de la SET N°8/2008.

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Además, se recuerda lo estipulado en la Ley 3692/09 Art.100, que las empresas que resulten adjudicadas deberán estar inscritas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, cuyo formulario de inscripción puede ser descargado de la página de la DNCP



En caso de ser adjudicada deberá presentar una Certificación Bancaria para la realización del pago directo, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3692/09 que aprueba el Presupuesto Gral. De la Nación para el Ejercicio Fiscal 2009.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.
12. No se deben utilizar decimales en los precios unitarios y totales de las ofertas según lo establecido en la Resolución DNCP N° 936/09 “POR LA CUAL SE PROHIBE LA UTILIZACION DE DECIMALES EN LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE LAS OFERTAS, CUANDO FUEREN FORMULADAS EN MONEDA LOCAL”. La utilización de decimales será motivo de rechazo de la oferta.
13. Las ofertas deberán permanecer válidas por **30 días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.
14. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.
15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.
16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la oficina de la **Unidad Operativa de Contrataciones, El Paraguay Independiente N° 938 c/ Montevideo, Planta Baja** y a más tardar el día **21 de junio del corriente hasta las 09:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en **Unidad Operativa de Contrataciones, El Paraguay Independiente N° 938 c/ Montevideo, Planta Baja**, el día **21 de junio del corriente hasta las 09:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.



18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los criterios establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación, los requisitos de calificación que podría exigir la Convocante, son los siguientes:

CAPACIDAD LEGAL:

- a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
- b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

EXPERIENCIA:

- a) Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la Convocante se considerare necesario de acuerdo al tipo de trabajo. La experiencia requerida, en el caso que sea necesario, se refiere a la del personal clave que indique la Convocante y no precisamente a la experiencia de la empresa. Puede requerirse la experiencia del personal clave en actividades similares en términos de volumen y complejidad. El requisito se acredita con el currículum vital del personal clave indicado por la Convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta. Como regla general, no se considera necesario solicitar antigüedad mínima de la empresa.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

19. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por EL TOTAL.
20. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse



además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

23. El precio del contrato podrá ser reajutable y se reconocerá las variaciones para aumentar los precios de los bienes descriptos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano y se considerará lo siguiente:

$$V_1 = P \times ((Cmc / Co) - 1)$$

P = precio de los bienes (en la oferta)

Cmc = Tipo de cambio referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar americano del último hábil del mes anterior a la Presentación de la Factura.

Co = Tipo de cambio referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar americano del día de la Apertura de oferta.

24. En la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del **10 % (diez por ciento)** de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. (Según Decreto N° 4008 de fecha 26 de febrero de 2010). Para el cálculo del porcentaje de contenido nacional, se aplicarán las disposiciones del Art. 62 del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.



ANEXO 2

FORMULARIO DE CARTA/OFERTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

SEÑORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA: “**SERVICIO DE REPARACION DE MUEBLES**”.

ID N° 194.664

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:



PLANILLA DE PRECIOS

Los precios deben ser con impuestos incluidos:

ITEM	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72102602-002	Reparación de Sillas giratorias secretaria, cambio de rueditas, patas, refuerzos de base, respaldero, apoya brazos, tapizado, pintura y soportes.	UNIDAD	1		
2	72102602-002	Reparación de sillas giratorias ejecutivas, cambio de rueditas, patas, refuerzos de base, respaldero, apoya brazo, cambio de tapizado, pintura, resorte.	UNIDAD	1		
3	72102602-002	Reparación de sillas giratorias gerenciales, cambio de rueditas, patas, refuerzos de base, respaldero, apoya brazo, cambio de tapizado, pintura, resorte	UNIDAD	1		
4	72102602-002	Cambio de bases, sillas giratorias secretarias y tapizado y cambio de base sillas giratorias ejecutivas y tapizado	UNIDAD	1		
5	72102602-002	Cambio de base sillas giratorias, gerenciales y tapizado.	UNIDAD	1		
6	72102602-002	Sillas estáticas para visitas, arreglo de respaldero, tapizados, pintura, soldaduras y otros	UNIDAD	1		
7	72102602-002	Sillas componivel, arreglo de sillas componivel, refuerzo de base con caño, respaldero y asientos, soldaduras y otros	UNIDAD	1		
8	72102602-002	Sillas de maderas, lustre, reparación y relleno de tapizado de sillas Itaipu.	UNIDAD	1		
9	72102602-002	Lustre, reparación y cambio de elásticos, relleno de tapizado de sillas tipo Luis XV.	UNIDAD	1		
10	72102602-002	Sofás: Lustre, reparación y cambio de elásticos, tapizados de sofás individuales	UNIDAD	1		
11	72102602-002	Sofás: Lustre, reparacion y cambio de elasticos, tapizados de dos personas	UNIDAD	1		
12	72102602-002	Sofa lustre, reparacion y cambio de elasticos, tapizados de tres persona	UNIDAD	1		
13	72102602-002	Escritorios: arreglo general, cambio de cerradura, cambio de tapa formica u otro material, arreglo de cajones, esquinero, pintura y lustres, arreglo de estructura de metal.	UNIDAD	1		
14	72102602-002	Cambio de vidrios a escritorios de tres cajones	UNIDAD	1		
15	72102602-002	Cambio de vidrio a escritorios de seis cajones	UNIDAD	1		



16	72102602-002	Mesitas. Reparacion general, lustre, pintura, cambio de tapa de formica y tapa de vidrio.	UNIDAD	1		
17	72102602-002	Mesas: de reuniones de seis personas, consiste en lustre, reparacion, cambio de vidrios y soldaduras.	UNIDAD	1		
18	72102602-002	Mesa de reuniones de ocho personas, consiste en lustre, reparacion, cambio de vidrios y soldaduras	UNIDAD	1		
19	72102602-002	Armario. Alto, arreglo de puertas batientes y corrediza, tapa canto estantes interiores, cambio de bisagra, cambio de cerraduras, lustre y pintura.	UNIDAD	1		
20	72102602-002	Armario movil bajo: arreglo de puertas batiente, corrediza, tapa canto, estante interior, cambio de bisagra, cambio de cerradura, lustre y pintura.	UNIDAD	1		

El precio total es de guaraníes _____(completar en letras)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. **Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5% por ciento del monto total de la oferta.;**
7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.
8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____(firma)_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Nombre de la Empresa:

RUC:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:



Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).



ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TECNICAS “SERVICIO DE REPARACION DE MUEBLES”.

Se prevé la suscripción de un Contrato Abierto, por lo que se solicita la cotización de precios unitarios para la Provisión de los servicios conforme a las necesidades institucionales.

ITEM	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	72102602-002	Reparación de Sillas giratorias secretaria, cambio de rueditas, patas, refuerzos de base, respaldero, apoya brazos, tapizado, pintura y soportes.	UNIDAD	1
2	72102602-002	Reparación de sillas giratorias ejecutivas, cambio de rueditas, patas, refuerzos de base, respaldero, apoya brazo, cambio de tapizado, pintura, resorte.	UNIDAD	1
3	72102602-002	Reparación de sillas giratorias gerenciales, cambio de rueditas, patas, refuerzos de base, respaldero, apoya brazo, cambio de tapizado, pintura, resorte	UNIDAD	1
4	72102602-002	Cambio de bases, sillas giratorias secretarias y tapizado y cambio de base sillas giratorias ejecutivas y tapizado	UNIDAD	1
5	72102602-002	Cambio de base sillas giratorias, gerenciales y tapizado.	UNIDAD	1
6	72102602-002	Sillas estáticas para visitas, arreglo de respaldero, tapizados, pintura, soldaduras y otros	UNIDAD	1
7	72102602-002	Sillas componivel, arreglo de sillas componivel, refuerzo de base con caño, respaldero y asientos, soldaduras y otros	UNIDAD	1
8	72102602-002	Sillas de maderas, lustre, reparación y relleno de tapizado de sillas Itaipu.	UNIDAD	1
9	72102602-002	Lustre, reparación y cambio de elásticos, relleno de tapizado de sillas tipo Luis XV.	UNIDAD	1
10	72102602-002	Sofás: Lustre, reparación y cambio de elásticos, tapizados de sofás individuales	UNIDAD	1
11	72102602-002	Sofás: Lustre, reparacion y cambio de elasticos, tapizados de dos personas	UNIDAD	1
12	72102602-002	Sofa lustre, reparacion y cambio de elasticos, tapizados de tres persona	UNIDAD	1
13	72102602-002	Escritorios: arreglo general, cambio de cerradura, cambio de tapa formica u otro material, arreglo de cajones, esquinero, pintura y lustres, arreglo de estructura de metal.	UNIDAD	1
14	72102602-002	Cambio de vidrios a escritorios de tres cajones	UNIDAD	1
15	72102602-002	Cambio de vidrio a escritorios de seis cajones	UNIDAD	1



16	72102602-002	Mesitas. Reparacion general, lustre, pintura, cambio de tapa de formica y tapa de vidrio.	UNIDAD	1
17	72102602-002	Mesas: de reuniones de seis personas, consiste en lustre, reparacion, cambio de vidrios y soldaduras.	UNIDAD	1
18	72102602-002	Mesa de reuniones de ocho personas, consiste en lustre, reparacion, cambio de vidrios y soldaduras	UNIDAD	1
19	72102602-002	Armario. Alto, arreglo de puertas batientes y corrediza, tapa canto estantes interiores, cambio de bisagra, cambio de cerraduras, lustre y pintura.	UNIDAD	1
20	72102602-002	Armario movil bajo: arreglo de puertas batiente, corrediza, tapa canto, estante interior, cambio de visagra, cambio de cerradura, lustre y pintura.	UNIDAD	1

DECLARACION JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA EL RESPETO A LOS DERECHOS LABORALES DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Por medio de la Resolución DNCP N° 677/10 de fecha 29 de abril del corriente, que se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, quedó aprobado "EL FORMULARIO DE Declaración Jurada POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLAN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY".

En atención a las políticas estatales y a las continuas violaciones de las disposiciones que rigen en materia de trabajo de menores y adolescentes y el régimen de seguridad social, resulta prioritario para la Dirección Nacional, establecer mecanismos de control que prevengan y fomenten el cumplimiento de todas las leyes vigentes en dicha materia.

Este documento es de carácter sustancial, cuyo texto y contenido no pueden ser modificados ni alterados y contribuirá a que el oferente se comprometa a garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de niñez y adolescencia, laboral y de seguridad social, en las contrataciones públicas.

Cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la



ley 2051/03 (amonestaciones y inhabilitación de 3 meses a 3 años), independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

El citado documento ya fue integrado a los Pliegos y Cartas Estándar y está vigente desde su aprobación. La presentación de la citada declaratoria debe hacerse de manera conjunta con la oferta y los demás documentos requeridos y no podrá subsanarse su no presentación o presentación en forma errónea.

El Formulario puede ser descargado desde el Menú: "Marco Legal/Formularios", bajo el título Declaración Jurada "DERECHOS DE LOS MENORES".

1. Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.

Según lo estipulado en la Orden de Servicio correspondiente (no menos a 72 horas, posteriores a la orden de servicio)

2. Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

Departamento de Servicios Generales

3. Condiciones de pago

El pago se efectuará por los servicios efectivamente prestados a satisfacción de la contratante, dentro de los 30 días a partir de la recepción de la factura correspondiente, siempre que exista disponibilidad en el Plan Financiero del mes correspondiente.

4. Adjudicación

La adjudicación del llamado será por el TOTAL, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

Monto Mínimo: 45.000.000 y Monto Máximo: 90.000.000